

MC1410639



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001841
FOLIO TRAMITE: 697,309

FECHA EXPEDICIÓN

18-junio-2022

NOMBRE: SALAZAR MARQUEZ ROSA
UBICACIÓN: AUTLAN
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: AUTLAN
CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4
CIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: MZA 3 INTERIOR: EDIF. B

CHURROS RELLENOS
FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DÍAS AMPARADOS: 153
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$1,407.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	SABADO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Rosa Salazar
ACEPTO

SALAZAR MARQUEZ ROSA

C. BEATRIS EUGENIA ZUMARRILLA RODRIGUEZ

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCIÓN A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar completamente al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, y productos de contrabando y piratería.
- El tránsito en vías principales del pueblo a través de puentes.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.